



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca

Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración

Licitación Pública Estatal LPE-SA-CF-0147-11/2025

Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CF-0147-11/2025, relativa a la Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para 13 brigadas de prevención y combate de incendios forestales en zonas de alto riesgo 2025, solicitado por la Comisión Estatal Forestal, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.8, Sesión Extraordinaria 024/2025, del 04 de diciembre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en sus propuestas técnico económicas en los apartados I y J:

- La persona moral denominada Compañía Comercial y de Servicios Altos - Tinell, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 1, por un monto total de \$556,816.00 (Quinientos cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Distribuidora de Medicamentos y Consumibles Atenas, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 2, por un monto total de \$30,501.44 (Treinta mil Quinientos un pesos 44/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Insumos de Especialidad Maryland, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 3, por un monto total de \$1,597,995.21 (Un millón quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 21/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Ferromateriales 2Mil2, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 4, por un monto total de \$687,786.64 (Seiscientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 64/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Creación Digital y Publicidad, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 7, por un monto total de \$266,916.00 (Doscientos sesenta y seis mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

-La persona moral denominada Megaweb, Diseño de Software, Mantenimiento, Venta y Renta de Equipos de Cómputo, Consumibles y Equipo de Oficina, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 8, por un monto total de \$133,000.01 (Ciento treinta y tres mil pesos 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causal 1 de las bases del presente procedimiento se declaran desiertos los lotes 5, 6 y 9.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Comisión Estatal Forestal.



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 04 de diciembre de 2025.